

# URGENTE

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES - SALUD



DECRETO EXENTO N° 1434-1-  
CAUQUENES, 14 ABR. 2025

## VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra de "SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA PARA CAMIONETA GREAT WALL, PATENTE STJS-31, CORRESPONDIENTE A LOS 50.000 KM" realizada a través de Memo N°19 de fecha de 09 abril de 2025, por el encargado de Movilización de este departamento de Dirección de salud Municipal.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria, por la Subdirección de Finanzas del Departamento de Salud
- Cotización, suscrita por "AUTOMOTORA ARAUCO LIMITADA"
- Memo de Adquisiciones N°152 de fecha del 10 de abril del 2025.
- Factura Electrónica N°1930103 y Orden de Compra N°4372-17-CM23, por la adquisición de CAMIONETA GREAT WALL.
- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 89, y tras consultar el catálogo del Convenio Marco, se ha determinado que dichos servicios no están disponibles para su adquisición. En consecuencia, se procederá a iniciar un proceso de Licitación Pública
- Lo dispuesto en el Decreto N°661 de fecha 03 de junio de 2024, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- La ley N°21.634 de fecha 28 de noviembre de 2023 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes.
- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO:

- Que, el Memo N°19 de fecha de 09 abril de 2025, por el encargado de movilización de este departamento de Dirección de salud Municipal, se entiende como Especificaciones Técnicas para la contratación.
- Que, la Cotización, se encuentra acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
- Que, se evaluó la cotización del Proveedor: "AUTOMOTORA ARAUCO LIMITADA" considerando las Especificaciones Técnicas.
- Que, existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de los servicios de mantención.
- Lo establecido en la Ley 21.634, que moderniza la ley N°19.886, en el **Artículo 71, N° 7, Letra a)** "Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste".

## DECRETO:

- AUTORIZASE**, por la vía de trato o contratación directa la compra de "SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA PARA CAMIONETA GREAT WALL, PATENTE STJS-31, CORRESPONDIENTE A LOS 50.000 KM" al Proveedor:
  - AUTOMOTORA ARAUCO LIMITADA, RUT: 89.460.500-6**, por un monto de **\$234.932.-** (impuesto incluido).

En conformidad al Memo N°19 de fecha de 09 abril de 2025, por el encargado de movilización de este departamento de Dirección de salud Municipal, y su cotización aceptada por el Municipio, cuyos documentos se entienden parte integral del presente decreto.

- IMPUTESE** a la cuenta del Presupuesto año 2025 del Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Cauquenes.
- PROCÉDASE** a generar la orden de compra respectiva. -
- PUBLIQUESE** la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

## DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Finanzas - Salud
- Adquisiciones - Salud